

Salto, 7 de diciembre de 2023

VISTO: Que corresponde fijar las fechas de vencimiento de cobro de los tributos municipales de Contribución Inmobiliaria Urbana y los que se perciben conjuntamente con ésta y de Contribución Inmobiliaria Rural para el ejercicio 2024, así como la Tasa de Contralor de Inspecciones de Comercio.

CONSIDERANDO: Que deben brindarse diversas opciones para facilitar al contribuyente el cumplimiento en sus pagos.

ATENTO: A lo expuesto y en uso de sus facultades legales, el **INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

1º) Fijanse las siguientes fechas para el cobro de los tributos de Contribución Inmobiliaria Urbana y los que se cobren conjuntamente con ésta, Contribución Inmobiliaria Rural y Tasa de Contralor de Inspecciones de Comercio, correspondientes al ejercicio 2024, que se iniciara el día **jueves 4 de enero de 2024**.

a) CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA RURAL
VENCIMIENTO PAGO CONTADO: 15/02/2024

PAGO EN 4 CUOTAS:

- 1ª CUOTA hasta el 15/03/2024.
- 2ª CUOTA hasta el 17/06/2024.
- 3ª CUOTA hasta el 16/09/2024.
- 4ª CUOTA hasta el 13/12/2024.

b) CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA
VENCIMIENTO PAGO CONTADO: 15/02/2024

Establécese que el descuento por pago contado para Contribución Inmobiliaria Urbana y adicionales será del **10%**.

PAGO EN 4 CUOTAS

- 1ª CUOTA hasta el 15/02/2024.
- 2ª CUOTA hasta el 15/04/2024.
- 3ª CUOTA hasta el 15/08/2024.
- 4ª CUOTA hasta el 15/10/2024.

c) PAGO EN 12 CUOTAS

Los contribuyentes también podrán optar por realizar el pago de sus tributos en 12 (doce) cuotas mensuales, lo que implica un pago por convenio anticipado, con los siguientes vencimientos:

- 1^a.cuota – 15 de enero de 2024.
- 2^a.cuota – 15 de febrero de 2024.
- 3^a.cuota – 15 de marzo de 2024.
- 4^a.cuota – 15 de abril de 2024.
- 5^a.cuota – 15 de mayo de 2024.
- 6^a.cuota – 17 de junio de 2024.
- 7^a.cuota – 15 de julio de 2024.
- 8^a.cuota – 15 de agosto de 2024.
- 9^a.cuota – 16 de setiembre de 2024.
- 10^a.cuota – 15 de octubre de 2024.
- 11^a.cuota – 15 de noviembre de 2024.
- 12^a.cuota – 13 de diciembre de 2024.

d) TASA DE CONTRALOR DE INSPECCIONES (COMERCIO)

- 1er. TRIMESTRE – 22/03/2024.
- 2do. TRIMESTRE – 28/06/2024.
- 3er. TRIMESTRE – 30/09/2024.
- 4to. TRIMESTRE – 31/12/2024.

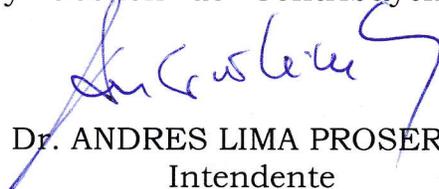
De acuerdo a lo establecido por el Art.5º. del Decreto 7246/2020 se podrá abonar el total del ejercicio al contado, con vencimiento el **22 de marzo de 2024.**

2º.) En caso de que el vencimiento establecido se decrete día inhábil o feriado, se tomara como vencimiento, el día hábil inmediato siguiente.

3º.) Insértese en el Libro de Resoluciones, pase a Comunicaciones y Relaciones Publicas, para las publicaciones correspondientes, también en página WEB de esta Intendencia. Tome nota la Dirección de Hacienda, Coordinación de Hacienda, Sector Ingresos Territoriales, Sector Ingresos Vehiculares y otros y Gestión de Contribuyentes, Oficina Jurídica y cumplido, archívese.



Tec. Univ. GUSTAVO CHIRIFF
Secretario General



Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO
Intendente